



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Miércoles, 8 de enero de 1964

Núm. 5

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 32

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El Ilmo. señor Director general de la Energía comunica a este Gobierno Civil, por conducto de la Delegación de Industria de la provincia, lo siguiente:

"Vista la solicitud formulada por la entidad "Compañía del Gas de Zaragoza", S. A., suministradora de gas en Zaragoza, sobre elevación del precio de facturación del gas a sus abonados, basada en el aumento de la potencia calorífica del gas, que pasaría a ser de 3.500-3.600 kilocalorías metro cúbico y en los precios autorizados para la hulla por Decreto de 22 de mayo de 1962, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 3.060-1962, de 23 de noviembre, por el que se establecen directrices y medidas preliminares al Plan de desarrollo, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, con fecha de noviembre último, ha acordado autorizar a "Compañía del Gas de Zaragoza", S.A., para que los suministros que efectúe, a partir de 1.º de enero de 1964, pueda facturarlos con un incremento de pesetas 0'42 metro cúbico (cuarenta y dos céntimos por metro cúbico) sobre la tarifa vigente."

En consecuencia, los precios del metro cúbico de gas facturado serán, con el aumento aprobado, los siguientes:

Consumo mensual hasta 10 metros cúbicos inclusive, 2'80 pesetas metro cúbico.

Consumo mensual entre 11 y 25 metros cúbicos, 2'73 pesetas metro cúbico.

Consumo mensual entre 26 y 50 metros cúbicos, 2'64 pesetas metro cúbico.

Consumo mensual entre 51 y 100 metros cúbicos, 2'52 pesetas metro cúbico.

Consumo mensual entre 101 y 500 metros cúbicos, 2'46 pesetas metro cúbico.

Continúan en vigor las demás condiciones de aplicación de las tarifas hasta ahora vigentes, incluso el precio de alquiler de los contadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1963.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 6.062

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Blas Mateo Almor la instalación y funcionamiento de una churrería en la calle Gascón de Gotor, número 2,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme

a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de diciembre de 1963. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.062

Habiendo solicitado don Francisco Ortega Lafarga la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones mecánicas en la calle Padre Poñanco, número 6, con 2 motores y 2 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de diciembre de 1963. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.062

Habiendo solicitado don Luis Gálvez Lafuente la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones eléctricas en la calle Palomar, número

ros 9 y 11, con 4 motores y 5'75 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

...

Núm. 6.062

Habiendo solicitado don Mariano Cardenosa Guillén la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Miraflores, número 10, con 8 motores y 12 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

...

Núm. 6.062

Habiendo solicitado don Antonio Ortega Martes la instalación y funcionamiento de un taller de marroquinería en la calle Comandante Santa Pau, número 14, con 1 motor y 2 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

...

Núm. 6.062

Habiendo solicitado don Valentin Herranz Zabal la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería en la calle Tarragona, núm. 15, con 6 motores y 6'5 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

...

Núm. 6.062

Habiendo solicitado don Francisco Rosell Frígula la instalación y funcionamiento de un taller de pinturas en la calle Puente del Pilar, número 33, con 5 motores y 16 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

...

Núm. 6.062

Habiendo solicitado don Ricardo Lama Romeo la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en el barrio de Santa Isabel, número 154, con 2 motores y 2'5 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 27 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

...

Núm. 6.062

Habiendo solicitado don Fernando Flores García la instalación y funcionamiento de una fábrica de galletas en la calle Doctor Alcaiz, números 16 y 18, con 9 motores y 14 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

...

Núm. 6.062

Habiendo solicitado don Joaquín Meseguer Garriga la instalación y funcionamiento de un taller de cristalería en la calle de Escosura, número 4, angular a Burgos, con 3 motores y 4'5 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

...

Núm. 6.062

Habiendo solicitado don Rafael Fuertes Urzáiz la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería en la calle B, número 4 (Parcelación Vicente), con 4 motores y 7 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme

a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de diciembre de 1963. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.062

Habiendo solicitado dona María Mateo Benedi la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle de Lugo, número 3, con 3 motores y 483 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de diciembre de 1963. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.062

Habiendo solicitado don Pedro López Ortés la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería mecánica en la calle Arias, número 23, con 5 motores y 575 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de diciembre de 1963. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 20

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Antonio Floría Serrano, en representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, comparece

ante este Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de autorización para realizar un vertido de escombros que sirva de protección a la propiedad que dicha entidad tiene adscrita a la Escuela de Economía Rural Aragonesa de Ntra. Sra. de Cogullada, lindante con la margen derecha del río Gállego. A estos efectos acompaña croquis comprensivo de dicho vertido.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días o bien ante la Alcaldía correspondiente a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente, en las oficinas de esta Comisaría, y en horas hábiles durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 28 de diciembre de 1963. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1964, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

Censo de requisición militar

- 5.918.—Luesia
- 5.921.—Sabiñán
- 5.925.—Fuentes de Jiloca
- 5.936.—Abanto
- 5.941.—Acered
- 6.023.—Ricla
- 6.024.—Ejea de los Caballeros

Expediente de transferencia de crédito

- 5.924.—Almonacid de la Cuba
- 5.938.—Nuez de Ebro
- 5.941.—Acered
- 5.942.—Villafranca de Ebro
- 5.957.—Paracuellos de la Ribera
- 6.023.—Ricla
- 6.053.—Pradilla de Ebro
- 6.057.—Villarroya de la Sierra

Expediente de suplemento de crédito

- 5.918.—Luesia
- 5.919.—Romanos
- 5.943.—Villarroya del Campo
- 5.957.—Paracuellos de la Ribera
- 6.042.—Ainzón
- 6.050.—Pintano
- 6.058.—Belchite

Expediente de habilitación de crédito

- 5.918.—Luesia
- 6.049.—Pintano

Expediente de anulación de créditos

- 5.918.—Luesia
- 5.923.—Vera de Moncayo

Lista cobratoria de urbana

- 5.918.—Luesia

Lista cobratoria de rústica

- 5.918.—Luesia

Presupuesto ordinario

- 5.946.—Mequinenza
- 5.947.—Las Cuerlas
- 5.954.—Jaraba
- 5.955.—San Martín de la Virgen de Moncayo
- 6.022.—Ontinar del Salz
- 6.026.—Muel
- 6.032.—Remolinos
- 6.033.—Boquiñeni
- 6.038.—Ardisa
- 6.047.—Grisel
- 6.048.—San Mateo de Gallego
- 6.051.—Alcalá de Moncayo
- 6.053.—Pradilla de Ebro
- 6.054.—Puendeluna
- 6.055.—Gallur
- 6.056.—Santa Cruz de Grio

Padrón de urbana

- 6.023.—Ricla

Padrón de rústica

- 6.023.—Ricla

Padrón de Beneficencia

- 6.022.—El Frago
- 6.023.—Ricla
- 6.048.—San Mateo de Gallego

Reparto de labor y siembra

- 5.918.—Luesia

Núm. 9

ALAGON

En ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 2 de diciembre de 1963, con el "quórum" preceptivo del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, y conforme a lo dispuesto en los artículos 32, 39 y concordantes de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana del 12 de mayo de 1956, se somete a información pública por espacio de un mes el referido acuerdo, que es del tenor siguiente:

"Aprobar inicialmente la modificación de alineaciones en el Plan de ordenación urbana de esta villa, consistente en señalar como edificable el

área del solar en el que se ha de construir el Cuartel de la Guardia Civil, entre las carreteras de Logroño y Tudela, única y exclusivamente para este fin, de conformidad con el informe, propuesta y plano redactados por el señor Arquitecto municipal".

Durante el expresado plazo estarán de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente y documentos expresados para que cuantos vecinos o interesados lo deseen puedan examinarlos y formular las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Alagón, 30 de diciembre de 1963.—
El Alcalde, Modesto Gracia.

Núm. 4

ARANDA DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para la enajenación de 54 metros cúbicos de madera de chopo y 12 de olmo, existentes en la finca de propiedad municipal "La Vezocha", bajo el tipo de tasación de 16.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, por plazo de ocho días hábiles, transcurridos los cuales, y durante los veinte siguientes, también hábiles, se admitirán, durante las horas de oficina, las correspondientes proposiciones, acompañadas del resguardo de depósito de fianza provisional y declaración que determina el artículo 30, apartado tercero, del Reglamento de Contratación, debidamente reintegradas, más póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas.

En caso de haber reclamaciones contra el pliego de condiciones, serán suspendidos los plazos de licitación hasta la resolución de aquéllas, corriendo dichos plazos de no presentarse ninguna.

El día hábil siguiente al de la terminación del plazo de licitación se

procederá a la apertura de sobres en esta Casa Consistorial, a las trece horas.

La fianza provisional será del 3 %, y la definitiva del 5 por 100.

Todos los gastos que con motivo de esta subasta se originen, incluso los de inserción del presente anuncio, correrán a cargo del adjudicatario.

Caso de quedar desierta por falta de licitador, se celebrará la segunda subasta, en el mismo local, hora y condiciones que en la primera, en el primer día hábil transcurrido, diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la primera subasta.

Aranda de Moncayo, 31 de diciembre de 1963. — El Alcalde, Antonio Gil.

Modelo de proposición

D., vecino de con documento nacional de identidad número bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de 54 metros cúbicos de madera de chopo y 12 de olmo, existentes en la finca de "La Vezocha", de la pertenencia del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo (Zaragoza), las acepta y ofrece por la misma la cantidad de... pesetas (en letra y en cifra).

(Fecha y firma).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZCADOS MUNICIPALES

Núm. 15

JUZGADO NUM. 3

D. Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades acordadas en el juicio de cognición instado por don Manuel Alvarez Comesaña, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Peiré Aquirre, contra don Pablo Tellería Elizarán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, cuya subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en

Predicadores, 56, segundo), el día 20 de enero próximo, a las diez treinta de su mañana, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Un armario de gabinete de tres cuerpos de 1'90 por 1'80 aproximadamente, con luna interior, en buen estado. 3.000 pesetas.

Dos descalzadoras tapizadas en rojo y amarillo, de panilla aterciopelada y otras dos tapizadas en terciopelo negro y blanco. Valoradas en 800 pesetas.

Cuatro mesillas de noche. Valoradas en 600 pesetas.

Un tocador-coqueta con luna biselada, de seis cajones. 1.000 pesetas.

Un aparato de luz en metal de cuatro brazos. Valorado en 700 pesetas.

Un armario de comedor, de dos cuerpos, antiguo, de 1'10 de ancho por 2 metros de alto, de haya; una mesa cuadrada de 1'20; seis sillas de madera. Todo ello en regular estado. Pesetas 1.700.

Una mesa de despacho con cuatro cajones en cada lado y una silla giratoria de despacho, de reilla, de haya. Valorada en 750 pesetas.

Dos sillones bajos tapizados en plástico azul, con una pequeña mesa de formica haciendo juego. Valorados en 1.700 pesetas.

Un diccionario enciclopédico abreviado, de Espasa - Calpe, muy usado, compuesto de siete tomos. Valorado en 1.000 pesetas.

Total 11.250 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su documentación personal y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, y que los bienes subastados se encuentran en poder del demandado don Pablo Tellería Elizarán, domiciliado en calle Minas, número 16, tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

PRECIO DE INSERCIIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones